Gobierno de Canelones

La Paz, 27 de Diciembre de 2023

Municipio de La Paz

MUNICIPIO DE LA PAZ
Resolución Nº 276/2023

Acta N° 34/2023

VISTO: Las observaciones formuladas por los Delegados de Tribunal de Cuentas en el Formulario para RRFF - Rendición de Fondo Permanente Nro. 00838-2023-217 (OD 1517/2023) correspondiente a la rendición de gastos del FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ período OCTUBRE 2023.

RESULTANDO:

1. Las atribuciones conferidas a los Municipios por la Ley 19.272 de descentralización en materia departamental, local y de participación Ciudadana y demás normas concordantes de origen departamental y nacional.

2. Que el Concejo viene trabajando con ahínco para atender las diversas demandas de los Ciudadanos y las distintas necesidades de funcionamiento que se plantean a diario, priorizando la transparencia y el estricto apego al marco normativo que debe regular su accionar.

3. Que por Resolución 334/2022 de fecha 28 de Diciembre de 2022 el Cuerpo dispuso "CREAR para el período 1º de Enero de 2023 hasta el 31 de Diciembre de 2023 … el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE LA PAZ" estableciendo monto, administrador, objeto y vigencia del mismo.

4. Que por Resolución 222/2023 de fecha 25 de Octubre de 2023 éste Cuerpo Municipal aprobó "la rendición del Fondo Permanente de La Paz correspondiente al mes de Octubre de 2023".

CONSIDERANDO:

1. Que la puesta en marcha del procedimiento implementado a través del *"Formulario para RRFF - Rendición de Fondo Permanente"* ha permitido dar un salto cualitativo en el manejo y rendición de los fondos que administra el Municipio, por cuanto uniformiza los criterios de rendición y establece claramente el ámbito de acción de cada Unidad que participa del citado proceso.

2. Que corresponde dictar la presente Resolución tomando conocimiento de las observaciones formuladas, atendiendo su fundamento para evitar la nueva ocurrencia de situaciones similares.

ATENTO a lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LA PAZ

RESUELVE:

Av. Artigas 251 esq. Batlle y Ordóñez
La Paz - Canelones
Tel: 2362 4979 // 2362 2675
secretaria.lapaz@imcanelones.gub.uy

CANELONES

1. **TOMAR CONOCIMIENTO** de las observaciones formuladas por los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas en la OD 1517/2023.

2. **COMUNICAR** lo resuelto a la Dirección de Recursos Financieros, a los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas (*Contadores Delegados de Municipios*) y al Departamento de Contabilidad, Tesorería y Gerencia de Sector Financiero Contable Local.

3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de La Paz.

4. Por Secretaría Administrativa, **INCORPÓRESE** al registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Descentralización y Participación.

El Concejo aprueba 5 en 5.

Dr. Bruno Fernández Iguini
Alcalde
Municipio de La Paz

Andrea Pasinotti
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

Alejandro Rubbo
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

William Urrutia
Concejal 2020-2025
Municipio de La Paz

JOSE CUNHA
CONCEJAL 2020-2025
MUNICIPIO DE LA PAZ